



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0011-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 03 de marzo del año 2016.

CONSIDERANDO

Que el **artículo 113** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra que es contrario a los principios constitucionales cualquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los y las particulares que tengan por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzcan, por sus efectos reales e independientemente de la voluntad de aquellos o aquellas, a su existencia, cualquiera que fuere la forma que adoptare en la realidad y que el Estado adoptará las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas, teniendo como finalidad la protección del público consumidor, de los productores y productoras y el aseguramiento de condiciones efectivas de competencia en la economía.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, inspirado en sus ideales socialistas, siempre en procura del bienestar del pueblo y actuando apegado a la Carta Magna, respetando los derechos constitucionales, nacionalizó empresas que se encontraban en manos de la burguesía parasitaria venezolana, para recuperarlas con sus propios trabajadores, dándoles valor y aportando las inversiones que el sector empresarial nunca les dio, reconociendo los derechos laborales a miles de trabajadores que antes fueron explotados por los dueños de aquellas empresas que se encontraban en manos de capitalistas sin sentimientos patrióticos.

CONSIDERANDO

Que dichas empresas públicas hoy en día presentan un excelente nivel de productividad, generando beneficios al pueblo y dividendos, que son invertidos por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, en las Misiones Sociales, las cuales proporcionan a los venezolanos y venezolanas un nivel de vida de calidad garantizándose la satisfacción de todas las necesidades.

CONSIDERANDO

Que los Diputados antipatriotas de la Asamblea Nacional, pertenecientes a la burguesía parasitaria y ultraderecha fascista venezolana, pretenden aprobar el “*Proyecto de Ley para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional*”, cuyo objeto verdadero es privatizar, desde la Asamblea Nacional, las empresas y demás unidades productivas recuperadas o nacionalizadas por el Estado, buscando restituir las a sus anteriores dueños, todo esto en detrimento del pueblo venezolano y de los trabajadores y trabajadoras.

CONSIDERANDO

Que los Diputados opositores de la Asamblea Nacional tienen intención de crear una Comisión Parlamentaria que pretende estar por encima de las leyes y usurpar funciones que por la Constitución y la ley, corresponden de manera exclusiva al Ejecutivo, buscando con ello instituir un “supra-poder” capaz de usurpar el Poder Ejecutivo Nacional imponiéndole órdenes económicas, las cuales van en contra del bienestar de los venezolanos y venezolanas.

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar de manera categórica el “*Proyecto de Ley para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional*”, el cual pretende ser aprobado por los Diputados de la burguesía parasitaria y cuyo contenido plantea la privatización de las empresas nacionalizadas y recuperadas por el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, apuntalando al desmantelamiento progresivo del Estado y promoción de la explotación de la clase trabajadora, atentando contra los servicios que el Estado le presta al pueblo en condiciones dignas y de calidad.

SEGUNDO: Repudiar en todas y cada una de sus partes el contenido del “*Proyecto de Ley para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional*”, denominada por los patriotas venezolanos como «LEY DE PRIVATIZACIÓN Y DESINVERSIÓN NACIONAL», con el cual se pretende excluir al Estado como agente regulador de la actividad económica, planteando el retraimiento de éste en temas tan vitales como la salud pública al querer obligarlo a renunciar a su deber de preservar la salud del pueblo.

TERCERO: Apoyar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, por todas las acciones económicas ejecutadas en beneficio del pueblo venezolano, el cual se está viendo perjudicado por la guerra económica emprendida por la ultraderecha fascista venezolana, la cual pretende derrocar el Gobierno Constitucional electo por la mayoría de los venezolanos y venezolanas.

CUARTO: Exhortar al pueblo patriota y revolucionario a desplegarse por todo el territorio nacional para informar a todos los venezolanos y venezolanas el verdadero objetivo de la ultraderecha fascista venezolana con el “*Proyecto de Ley para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional*”, a través del cual pretenden favorecer a la burguesía parasitaria en contra del bienestar de toda la población.

QUINTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República y a los Diputados de la Asamblea Nacional del Bloque Patriótico.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
Año **205º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria